

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Debidamente autorizado para ausentarme de esta población, queda encargado del mando de la provincia con arreglo á lo dispuesto en la ley, el Secretario de este Gobierno D. José Ruiz Mora.

Segovia 11 de Abril de 1872. -El Gobernador, José Regidor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la ley provincial vigente, quedo encargado del Gobierno de la provincia durante la ausencia del Sr. Gobernador don José Regidor.

Lo que pongo en conocimiento de las autoridades y corporaciones para los efectos consiguientes.

Segovia 11 de Abril

de 1872. - José Ruiz Mora.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Dirección general de Rentas = Loterías. = En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Poña Victoria Valagner, hija de D. Antonio, Miliciano nacional de Vinaroz, muerto en el campo del honor. = Lo participa á V. S. esta Dirección, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1872. = El Director general, Leandro Rubio. = Sr. Administrador económico de la provincia de Segovia. = El Jefe económico, Manuel Entero.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONVOCATORIA

para la admisión de alumnos en la academia de ingenieros del ejército.

Administración Central.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de ingenieros.

PROGRAMA PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EN EL PRIMER AÑO ACADEMICO.

ACADEMIA.

CONTINUACION.

Algebra elemental.

De las desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas.

Análisis indeterminado de primer grado.

Objeto de análisis indeterminado.

Condición para que una ecuación de primer grado con dos incógnitas admita soluciones enteras.

Método de resolución de una ecuación de esta especie, y modificaciones que conviene efectuar en el trascurso de los cálculos.

Propiedad importante de que gozan los valores de las incógnitas, y modo de deducir todas las soluciones cuando se conoce una.

Exposición de algunos casos particulares en que puede determinarse fácilmente esta primera solución.

Modo de hallar las soluciones enteras y positivas.

Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas: casos que deben considerarse.

Exámen de cada uno de ellos.

Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolución de una ecuación de segundo grado con una sola incógnita.

Discusión de la fórmula $x = \frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{2a}$

Descomposición del primer miembro de una ecuación de segundo grado en factores de primer grado.

Relaciones entre las raíces de la ecuación $x^2 + px + q = 0$ y sus coeficientes.

Regla para hallar dos números cuya suma y productos son conocidos.

Problema de las luces. Diferencia entre las condiciones físicas y las condiciones algebraicas de un problema.

Resolución de la ecuación $ax^2 + bz + c = 0$ cuando a es muy pequeña.

Resolución de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.

Exposición de los dos métodos que pueden seguirse para efectuar esta resolución.

Resolución de las ecuaciones bicuadradas.

Discusión directa de las raíces de estas ecuaciones.

Reducción de la expresión $\sqrt{A\sqrt{B}}$ á la forma $\sqrt{x} + \sqrt{y}$

Análisis indeterminado de Segundo grado.

Consideraciones preliminares. = Dificultad que presenta la resolución de la ecuación de segundo grado completa de dos incógnitas.

Resolución de la ecuación $bx + cy + dz + e = 0$

Idem de la $cx^2 + dy + ez + f = 0$

Reglas prácticas para uno y otro caso.

De los máximos y mínimos de la expresiones de segundo grado con una sola variable.

Definición de los máximos y mínimos.

Procedimiento elemental para determinar los valores máximos y mínimos de la expresión $ax^2 + bx + c$.

Determinación de los valores de x que producen estos máximos y mínimos.

Aplicación á algunos problemas cuyo planteo dá lugar á ecuaciones de segundo grado.

De las expresiones imaginarias.

Reducción de las raíces imaginarias de las ecuaciones de segundo grado á la forma $a \pm b\sqrt{-1}$.

Demostrar que los resultados que se obtienen al sumar, restar, multiplicar, dividir, elevar á potencia y extraer la raíz cuadrada, á expresiones imaginarias de la forma $x + b\sqrt{-1}$, son siempre de la misma forma.

Diferentes valores de la expresión $(\pm\sqrt{-1})^n$, según los que se atribuyen á n .

Definición del módulo de la expresión $a + b\sqrt{-1}$.

Teorema sobre los módulos, incluyendo el correspondiente á la suma ó resta de dos expresiones de la forma $a + b\sqrt{-1}$.

Potencias y raíces de los monomios. = Cálculo de los radicales y de los exponentes fraccionarios.

Potencia de los monomios. = Regla práctica.

Raíces de los monomios. = Reglas para sacar un factor fuera de un radical y recíprocamente.

Cálculo de los radicales. = Objetos de estas operaciones.

Adición, sustracción, multiplicación, división, elevación á potencias y extracción de raíces de los radicales reales. = Reglas que se originan en cada una de estas operaciones.

Consideraciones sobre los radicales imaginarios.

Cálculo de los exponentes fraccionarios. = Significación de estos símbolos.

Modo de operar con esta clase de exponentes.

Consideraciones sobre las cantidades afectadas de exponentes inconmensurables.

bles, y sobre la manera de operar con ellas.

Combinaciones, permutaciones y productos diversos.

Definición de cada uno de estos grupos, y diferencia esencial que los caracteriza.

Deducción de las fórmulas que dan el número de combinaciones, permutaciones y productos diversos de varias cantidades. — Enlace que entre sí tienen.

Método práctico de formar los productos diversos.

Propiedades importantes de que goza la fórmula de los productos diversos.

Binomio de Newton cuando el exponente es entero.

Ley que rige los términos del producto de m factores binomios en que todos tienen un mismo primer término, pudiendo ser los segundos iguales ó desiguales.

Fórmula del binomio de Newton. — Término general.

Regla para elevar un binomio á una potencia dada.

Método práctico de facilitar esta operación.

Propiedad que gozan los coeficientes de la fórmula del binomio de Newton.

Extracción de la raíz m de un número.

Potencia de los polinomios.

Método de ejecutar esta operación.

Expresión del término general de la m potencia de un polinomio.

Llevar un polinomio ordenado según las potencias de una letra á la del grado m , de modo que el resultado se obtenga ordenado de la misma manera.

Raíz cuadrada y cúbica de los polinomios.

Principios fundamentales. — Reglas que se deducen.

Manera de disponer los cálculos para facilitar la operación.

Demostrar que la raíz cúbica de toda cantidad tiene tres valores. — Determinación de los mismos.

Carácteres para reconocer que un polinomio no puede tener raíz cuadrada ó cúbica exacta.

Raíz de un grado cualquiera de los polinomios y desarrollo de la expresión $(a + b\sqrt{-1})^m$.

1.º Principios fundamentales. — Regla que se deduce.

Carácteres para reconocer que un polinomio no puede tener raíz m exacta.

2.º Modo de aplicar la fórmula del binomio á este caso.

Forma general del desarrollo.

Aplicación de la fórmula de Moivre.

Progresiones por diferencia.

Propiedades fundamentales. — Aplicaciones á la interpelación de los medios diferenciales y á calcular la suma de los términos de una progresión de esta especie.

Como ejemplo, debe considerarse la serie natural de los números impares, y analizar la notable propiedad que presenta la suma de un número cualquiera de sus primeros términos.

Problemas á que puede dar lugar el examen de las fórmulas de estas progresiones.

Determinar las sumas de las potencias semejantes de los términos de una progresión por diferencia. — Aplicación á la serie natural de los números.

Progresión por cociente.

Propiedades fundamentales. — Aplicaciones á la interpelación de medios proporcionales, y á calcular el producto de los términos de una progresión de esta especie.

Determinar la suma de los términos de una progresión por cociente.

Modificación de la fórmula anterior para las progresiones decrecientes.

Problemas á que puede dar lugar el examen de las fórmulas que determinan el último término y la suma de todos ellos.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Investigación de las relaciones entre las raíces de una ecuación.

Fraciones continuas (primera parte). Origen de esta clase de fracciones, su definición y objeto.

Desarrollo de una cantidad conmensurable en fracción continua. — Regla práctica.

Ley que sigue en su formación las reducidas consecutivas.

Propiedades principales de las reducidas.

Límites del error que se comete al tomar una reducida cualquiera por valor de la fracción continua total. — Modo de usarlos convenientemente para que el error que se cometa sea menor que $\frac{1}{18}$.

Desarrollo de una expresión irracional de segundo grado en fracción continua.

Aplicación de esta teoría á determinar una primera solución de la ecuación indeterminada de primer grado con dos variables.

Fraciones continuas periódicas (segunda parte).

Definición y clasificación de estas expresiones.

Demostrar que toda fracción continua periódica es una de las raíces inconmensurables, de una ecuación de segundo grado, con coeficientes racionales y la recíproca.

Teoría de los logaritmos primera parte).

Objeto é importancia de los logaritmos.

— Definiciones aritmética y algebraica: equivalencia de ambas.

Sistema neperiano. — Definición.

Demostrar que la expresión a^x (siendo a positivo) puede sumarse á todos los números posibles, haciendo variar convenientemente á x . — Importancia de esta propiedad.

Demostrar que la base de un sistema de logaritmos debe ser necesariamente un número positivo distinto de la unidad.

Los números negativos no pueden tener logaritmos.

Propiedades de los logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.

Construcción de una tabla de logaritmos (segunda parte).

Objeto é importancia de las tablas de logaritmos. — Base adoptada en nuestro sistema.

Aproximación con que deben calcularse los logaritmos de los números primos.

Examen de los diferentes casos á que puede dar lugar la resolución de la ecuación $a^x = b$.

Condiciones con que ha de cumplir el valor de x que verifique á la ecuación $a^x = b$ para que sea conmensurable, en el caso que a sea un número entero y b una cantidad conmensurable.

Aplicación al sistema de base 10.

Pasar de un sistema de logaritmos á otro.

Disposición y uso de las tablas de logaritmos de Callet.

Descripción detallada de estas tablas.

Uso de ellas para resolver los problemas indicados en la pregunta 20 del programa de Aritmética.

Demostración algebraica de la propiedad logarítmica.

Cantidades primas.

Teorema fundamental: demostración de Mr. Lefebure de Tourey. — Corolarios que de él se deducen.

Definición usada de la teoría general de las ecuaciones de las funciones enteras.

Teorema sobre las funciones enteras de una sola variable.

Máximo común divisor algebraico.

Definición del (m. c. d.) de varias cantidades algebraicas.

Demostración que la investigación del (m. c. d.) de varios polinomios de esta reducida á determinar el de dos.

Investigación del (m. c. d.) de dos

polinomios cuando solo contienen una letra. — Principios fundamentales.

Idem de dos polinomios cualquiera. — Descomposición en factores. — Regla general que se deduce.

Caso en que los polinomios contengan solo dos letras.

Idem cuando uno de ellos contiene una letra que no se halla en el otro.

Regla para reducir una fracción algebraica á su mas simple expresión.

Mínimo común múltiplo de varias cantidades.

Algebra superior.

Teoría de las funciones derivadas.

Definiciones y principios generales.

Definición, clasificación y representación de las funciones, límite de las funciones.

Funciones derivadas, su definición, clasificación y representación. — Relación íntima que existe entre la función propuesta y su derivada.

Teoremas relativos á las derivadas de las funciones que dependen inmediatamente de una sola variable.

Derivadas de las funciones elementales algebraicas de la variable.

Derivadas de una suma, de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz cuadrada de varias funciones algebraicas de una sola variable.

Derivadas de las funciones de funciones. — Fórmulas de Taylor.

De las cantidades que se reducen á

$\frac{0}{0}, \frac{\infty}{\infty}, 0 \cdot \infty, \infty - \infty$.

1.º Análisis de las causas que motivan el que una función tome la forma

de $\frac{0}{0}$ para un cierto valor atribuido á la variable.

Procedimiento general valiéndose del desarrollo en serie para determinar el verdadero valor de una función algebraica cualquiera que se reduce á $\frac{0}{0}$.

Examen y discusión de la fórmula á que conduce el método anterior.

2.º El verdadero valor de las funciones que se reducen á $\frac{0}{0}, 0 \cdot \infty, \infty - \infty$ se obtiene trasformando estas funciones en otras que se reducen á $\frac{0}{0}$.

Teoría general de las ecuaciones.

Teorema de Mr. Cauchy.

Objeto de la teoría general de las ecuaciones. — Atraso de esta parte de la álgebra y breve exposición de los medios de que se vale para llenar su vacío.

Teorema fundamental de esta teoría. — Su enunciado.

Marcha que sigue Mr. Cauchy en la demostración de este teorema. — Partes en que lo divide.

Demostración de cada una de ellas, y consideraciones geométricas que facilitan su inteligencia.

Composición de las ecuaciones.

1.º Si a es raíz de una ecuación, su primer miembro será divisible por el binomio $x - a$.

2.º Una ecuación tiene tantas raíces como unidades tiene su grado.

3.º El primer miembro de toda ecuación cuyos coeficientes son reales se puede siempre descomponer en factores reales de primero y segundo grado.

4.º Enunciado de las relaciones que existen entre los coeficientes de una ecuación y sus raíces.

5.º Demostrar que las relaciones anteriores no pueden servir para determinar las raíces de una ecuación.

6.º Hallar las condiciones con que debe cumplir una ecuación para que todas sus raíces conmensurables sean números enteros.

Consecuencias importantes que se deducen en los teoremas anteriores.

Reglas de signos de descartes.

Enunciado este teorema y demostración de los tres puntos que abraza.

Aplicación de esta regla para determinar un límite inferior del número de raíces imaginarias que contiene una ecuación.

Reglas prácticas, método empleado.

Método empleado por Mr. Sturm cuando las reglas anteriores no dan resultados.

Examen del antiguo enunciado de la regla de signos de descartes.

Propiedades generales de las ecuaciones.

1.º Teoremas sobre el número de raíces reales que comprenden dos números que se sustituyen en una ecuación, y sus recíprocas.

2.º Teoremas sobre el número de raíces reales que pueden tener las ecuaciones de grado impar, ó de grado par cuyo último término es negativo.

3.º Propiedades de las ecuaciones que no contienen mas que raíces imaginarias.

4.º Teoremas sobre las raíces cero é infinito de las ecuaciones.

5.º Forma notable de la ecuación cuyas raíces son iguales dos á dos y de signo contrario.

Aplicación de esta teoría á determinar las condiciones de realidad de la ecuación $x^3 + px + q = 0$.

Teoría de la eliminación.

Introducción y operaciones preliminares.

Objeto é importancia de esta teoría en la resolución de las ecuaciones superiores. — Definiciones.

Exposición de algunos casos particulares en que no hay necesidad de recurrir á procedimientos nuevos para efectuar la eliminación de una de las incógnitas.

Composición de una ecuación completa del grado m entre dos incógnitas.

Ventaja de descomponer en factores los primeros miembros de las ecuaciones propuestas. — Método práctico de efectuarlo.

Determinación de las verdaderas ecuaciones finales de cada uno de los sistemas de ecuaciones parciales en que se descompone el sistema propuesto.

Método del máximo común divisor (primera parte).

Propiedades fundamentales de los valores convenientes de las incógnitas.

Regla práctica para encontrar la ecuación final cuando las divisiones puedan efectuarse en términos enteros. — Aclaraciones y discusión de la ecuación final.

Determinación de los valores x conjugados con los de y , sacados de la ecuación final. — Discusión de estos valores.

Soluciones infinitas.

Método del máximo común divisor (segunda parte).

Examen del método del (m. c. d.) cuando las divisiones no puedan efectuarse en términos enteros.

Modificaciones que se introducen en los cálculos y alteraciones que sufre la ecuación final.

Procedimiento para separar las soluciones extrañas que introducen en la ecuación final las modificaciones anteriores.

Determinación de la ecuación de los valores diferentes de y , que exclusivamente verifican al sistema propuesto, y de la ecuación final correspondiente.

Análisis del conjunto de las operaciones ejecutadas en este método de elimi-

nacion con todas sus modificaciones, y exposicion de algunas propiedades notables.

Grado de la ecuacion final y composicion de ecuaciones que admitan soluciones dadas.

1.º Enunciado del teorema de Berout sobre el grado de la ecuacion final.

Demostracion de Mr. Poisson.

2.º Objeto é importancia del problema enunciado.

Diferentes modos de considerarlo, que dan origen á otros tantos problemas distintos. -- Resolucion de cada uno de ellos.

Transformacion de las ecuaciones.

Primer caso. -- La ecuacion de relacion es únicamente funcion de una cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general.

Aplicaciones. 1.ª Formar una ecuacion cuyas raices sean iguales y de signo contrario á las de la propuesta.

2.ª Hallar una ecuacion cuyas raices sean reciprocas de las de una ecuacion dada.

3.ª Determinar una ecuacion cuyas raices sean los productos de las de ecuacion propuesta por un factor *k*. -- Aplicacion importante de este problema.

4.ª Formar una ecuacion cuyas raices sean una cierta potencia de las de una ecuacion dada.

5.ª Aumentar ó disminuir de una cantidad *k* las raices de una ecuacion.

6.ª Hacer desaparecer términos del lugar determinado de una ecuacion.

Particularizar la cuestion al segundo término, y aplicar esta transformacion á la resolucion de la ecuacion de segundo grado.

Segundo caso. -- La ecuacion de relacion es funcion de dos cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion de problema general.

Aplicaciones á determinar las ecuaciones de las diferencias, de los cuadros de las diferencias, de las sumas, de los productos, de los cocientes y aquella en que $y' = +x'' + hx'x''$.

Indicaciones que suministra la ecuacion de los cuadrados de las diferencias sobre la naturaleza de las raices de la ecuacion propuesta.

De raices iguales de las ecuaciones. Objeto de la teoria de las raices iguales. -- Enunciado y demostracion del teorema fundamental.

Modo de realizar en la práctica el objeto de esta teoria.

Propiedad notable de que gozan las ecuaciones de tercero, cuarto y quinto grado que no tienen sino raices inconmensurables.

Hallar el grado de multiplicidad de una raiz.

Aplicaciones. -- Determinar las condiciones que deben llenar los coeficientes indeterminados de una ecuacion para que todas sus raices sean iguales, ó que lo sean únicamente *n* de entre ellas.

De las ecuaciones reciprocas simples. Condicion con que debe cumplir una ecuacion para que sea reciproca simple.

Clasificacion de las diferentes clases de ecuaciones reciprocas simples que pueden existir.

Resolucion de cada una de ellas. Aplicacion de este procedimiento para resolver las ecuaciones binomias de los 10 primeros grados.

(Se continuará.)

Alcaldia de Bercial.

En virtud de lo prevenido en el artículo 20 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845, relativo á la rectificacion del amil-

llaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este pueblo, prevengo á todos los vecinos y forasteros que deban contribuir en el mismo, se sirvan presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento, relaciones juradas de la riqueza que cada uno posee en el mismo, para lo cual se señala el término de 15 dias, desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia; en la inteligencia de que si pasado dicho término no respondiesen los interesados á esta escitacion, se verá esta Alcaldia, contra sus deseos, en la dura necesidad de aplicar á los morosos las reglas que prescribe la instruccion del ramo.

Bercial 21 de Marzo de 1872. -- El Alcalde, Juan Rivilla.

Alcaldia de Membibre.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del amilaramiento de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, para el año económico de 1872 á 73, se hace preciso que los contribuyentes en el mismo, vecinos y forasteros, presenten en el improrogable término de quince dias despues de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia las relaciones juradas que determina el Real decreto de 25 de Mayo de 1845: pasado que sea dicho plazo la Junta evaluará de oficio y no habrá derecho á reclamacion de agravio.

Membibre 20 de Marzo de 1872. -- El Alcalde, Félix Rojo.

Alcaldia de Arahuetes.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificacion del Amilaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para girar el repartimiento para el año económico de 1872 á 1873, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros propietarios colonos y ganaderos que posean fincas en este término municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde la insercion en el Boletin oficial, las relaciones juradas que prescribe el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845; teniendo entendido que de no verificarlo, pasado dicho plazo, se procederá de oficio y no serán oidas despues las reclamaciones.

Arahuetes 26 de Marzo de 1872. -- El Alcalde, Hijinio Martin.

Alcaldia de Urueñas.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con exactitud el amilaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el año de 1872 á 1873, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que posean fincas en este término municipal, como igualmente los colonos y ganaderos, presenten las relaciones juradas que previene el Real decreto de 25 de Mayo de 1845 en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el improrogable plazo de 20 dias contados desde el en que tenga lugar este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasados que sean sin verificarlo se evaluará de oficio, y no habrá lugar á reclamaciones de agravio parandoles además el perjuicio que haya lugar.

Urueñas 26 de Marzo de 1872. -- El Alcalde, Frutos Martin.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan, en la segunda semana del mes de la fecha.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.														
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.									
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maiz. Paine- gá.	Garban- zos. Arroba.	Arroz. Arroba.	Acete. Arroba.	Vino. Arroba.	Aguar- diente. Arroba.	Carnero. Libra.	Vaca. Libra.	Tocino. Libra.	De trigo. kilógra- mos.	De cebada. kilógra- mos.	Carnero. Kilógra- mo.	Vaca. Kilógra- mo.	Tocino. Kilógra- mo.	Aguar- diente. Litro.	Vino. Litro.	Acete. Litro.	Garban- zos. Kilógra- mo.	Maiz. Hectó- litro.	Centeno. Hectó- litro.	Cebada. Hectó- litro.	Trigo. Hectó- litro.
Cuellar	9,75	5,25	5,75	"	7,25	"	16,00	4,00	42,50	0,47	0,41	0,53	0,50	0,50	1,02	0,90	0,78	0,25	1,27	1,27	0,63	"	10,36	9,46	17,57
Sta. M. de Nueva.	41,00	5,00	6,00	"	6,25	7,50	16,00	5,50	45,00	"	0,36	0,75	0,25	0,25	"	0,78	0,78	0,34	1,27	1,27	0,54	"	10,81	9,01	19,82
Riaza	9,75	5,00	5,75	"	6,88	7,00	15,50	3,77	42,50	0,47	0,41	0,59	0,25	0,25	1,02	0,90	0,78	0,23	1,24	1,24	0,60	"	10,36	9,01	17,57
Sepúlveda	9,75	5,50	6,00	"	9,00	6,00	16,00	5,75	45,00	0,41	0,37	0,59	0,20	0,20	0,90	0,78	0,78	0,23	1,27	1,27	0,78	"	10,81	9,91	17,57
Segovia	11,00	5,75	5,75	"	8,75	7,00	15,00	7,50	45,00	0,50	0,53	0,77	0,21	0,50	1,09	1,45	1,67	0,47	1,20	1,20	0,76	"	10,56	10,56	19,82
Precio medio en to- da la provincia....	10,25	5,30	5,85	"	7,63	6,88	15,70	4,90	42,60	0,46	0,42	0,65	0,28	0,34	1,00	0,91	1,42	0,31	1,25	1,25	0,67	"	10,54	9,55	18,47

Segovia 20 de Marzo de 1872. -- El Gobernador, José Regidor.

Alcaldía Constitucional de Segovia.

Nota de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por Administración, cuyo pormenor de gastos, materiales y demás se espresan á continuación.

CLASES DE OBRAS.	IMPORTE de los jornales.		IDEM de los materiales		TOTAL.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas	Cs
Reparacion de las oficinas del matadero.						
Satisfecho por jornales de hombres....	36				36	
Id. por tierra negra á D. Mariano Bartolomé.....	»		3	30	3	30
Id. por cal comun á D. Clemente Martin.	»		3		3	
Id. por cal hidráulica y comun y yeso Blanco á D. Mariano Gil.....	»		15	62	15	62
Reparacion en la plazuela del Salvador.						
Satisfecho por jornales de hombres....	36		22	12	38	12
Id. por id. de caballerías.....	63	30	»	»	65	30
Id. por una docena de espuelas á don Pedro Leon Ortega.....	22	50	»	»	22	50
Alcantarilla de la calle de Santo Domingo.						
Satisfecho por jornales de hombres....	88		6	50	94	50
Id. por tres azadones á D. Facundo Salcedo.....	93	50	»	»	93	50
Id. por una docena de espuelas á don Pedro Leon Ortega.....	»		16	50	16	50
Limpieza en los viveros del arbolado.						
Satisfecho por jornales de hombres....	93	50	23	»	116	50
Id. por la compostura de herramientas á D. Canuto Gimeno.....	102	»	»	»	102	»
Id. por importe de varias semillas á don José Fernandez Iglesias.....	»	»	20	50	20	50
Reparacion del camino de Santa Cruz.						
Satisfecho por jornales de hombres....	102	»	25	12	25	12
Id. por id. de un carro.....	102	»	43	62	147	62
Id. por tres azadones á D. Facundo Salcedo.....	137	35	»	»	137	35
Id. por pólvora y mecha á D. Mariano Gil.....	13	50	»	»	13	50
Id. por la compostura de herramientas á D. Segundo Manrique.....	»	»	16	50	16	50
Reparacion del camino de la Alameda.						
Satisfecho por jornales de hombres....	»	»	15	73	15	73
Id. por id. de un carro.....	»	»	4	»	4	»
Esplanacion de un terreno donde se ha de colocar una fuente en el Campo de San Roque.						
Satisfecho por jornales de hombres....	151	03	34	25	185	30
Id. por id. de un carro.....	135	96	»	»	135	96
Colocacion de la tubería de la fuente en el Campo de San Roque.						
Satisfecho por jornales de hombres....	9	»	»	»	9	»
Id. por id. de caballerías.....	144	96	»	»	144	96
Colocacion de la tubería de la fuente en el Campo de San Roque.						
Satisfecho por jornales de hombres....	114	25	»	»	114	25
Id. por id. de caballerías.....	99	»	»	»	99	»
Colocacion de la tubería de la fuente en el Campo de San Roque.						
Satisfecho por jornales de hombres....	215	25	»	»	215	25
Id. por tres azadones á D. Facundo Salcedo.....	86	50	»	»	86	50
Colocacion de la tubería de la fuente en el Campo de San Roque.						
Satisfecho por jornales de hombres....	»	»	16	50	16	50
Id. por tres azadones á D. Facundo Salcedo.....	86	50	16	50	103	»

Y á los efectos prevenidos en el artículo 157 de la ley municipal vigente se publica la presente nota. Segovia 1.º de Abril de 1872.—Modesto Garcia.

Alcaldía de Ortigosa del Monte.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotacion de trescientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; lo que se anuncia en este periódico oficial para que en el término de 15 dias a contar desde la publicacion de este anuncio presenten sus solicitudes los aspirantes con las certificaciones respectivas en que acrediten la suficiente capacidad y requisitos que exige la Ley municipal vigente.

Ortigosa del Monte 30 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Evaristo Perez.

Alcaldía de Cubillo.

Para que la junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para girar el repartimiento para el año económico de 1872 á 73, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros, propietarios, colonos y ganaderos, que posean fincas en este término municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el improrogable término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, las relaciones juradas que prescribe el Real decreto de 23 de Mayo de 1843, teniendo entendido, que de no verificarlo asi se procederá de oficio y no serán oidas las reclamaciones que posteriormente se hagan.

Cubillo 22 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Juan Arribas.

Alcaldía de Serracin.

Segun lo determinado por el artículo 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1843, se hace indispensable que tanto los hacendados forasteros como los vecinos y colonos de este distrito municipal presenten relacion jurada de las fincas que posean en este término jurisdiccional en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 20 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasado dicho plazo la Junta de este pueblo procederá de oficio á la evaluacion de la riqueza de cada contribuyente y señalamiento de la contribucion que deba pagar al Tesoro en el próximo año económico de 1872 73 con mas las costas que se originen sobre el particular y por tanto no se oirán reclamaciones de agravio.

Serracin 21 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Venancio Ibañez.

Alcaldía de Fuentesauco.

Para que la junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para girar el repartimiento para el año económico de 1872 á 73, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros, propietarios, colonos y ganaderos que posean fincas en este término municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el improrogable término de 20 dias á contar desde la insercion de este en el periódico oficial las relaciones juradas que prescribe el Real decreto de 23 de Mayo de 1843; teniendo entendido que de no verificarlo así, se procederá de oficio y no serán

oidas las reclamaciones que posteriormente se hagan.

Fuentesauco 20 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Prudencio Nuñez.

Alcaldía de Laguna Rodrigo.

Para que la Junta pericial de esta Villa pueda proceder á la formacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para girar el repartimiento para el año económico de 1872 á 1873, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros, propietarios, colonos y ganaderos que posean fincas en este término municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el improrogable término de 20 dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones juradas que prescribe el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, teniendo entendido que de no verificarlo asi se procederá de oficio y no serán oidas las reclamaciones que posteriormente se hagan.

Laguna Rodrigo 23 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Ciriaco Gonzalez.

Alcaldía de Sangarcía.

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este Distrito respectivo al año económico de 1872-73, se hace preciso que los vecinos y hacendados forasteros, colonos y ganaderos que posean bienes en este término municipal, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, las relaciones juradas de que trata el Real Decreto de 23 de Mayo de 1843; teniendo presente que de no practicarlo asi, se procederá de oficio y no serán atendidas las reclamaciones que posteriormente se hagan.

Sangarcía 30 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Francisco Javier Marugan.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Coche-correo de Segovia á Sepúlveda.

El dueño de este carruaje tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde el dia 12 del corriente saldrá coche grande diario para dicho punto, admitiendo viajeros para los pueblos del tránsito.

Hay encargo de comprar algunas tierras de el término de Segovia. Si son procedentes de bienes del Estado deberán tener satisfechos todos los plazos: informarán calle del Mercado, número 45.

Se desea encontrar un sustituto para el reemplazo del ejército, cuya entrega se ha de hacer en caja en el mes de Mayo próximo. Darán razon en el comercio de San Antonio, calle Real, núm. 44, Segovia.

Imp. de la Viuda de Alba y Santiuste, Plaza mayor, núm. 28, Segovia.